



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PUERTO PLATA

ACTA DE APROBACIÓN DE INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA GESTIÓN DE ADQUISICIÓN DE UN (1) CAMION RECOLECTOR DE 4 YARDA, UN (1) GREDAR NUEVO, UN (1) RODILLO, UNA (1) RETRO PALA, UN (1) CAMION VOLTEO 16 METROS.

REFERENCIA: AMPP-CCC-LPN-2023-0002.

SOBRE A

Resolución Núm. AMPP-CCC-LPN-2023-0002

Del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Puerto Plata, contentiva de la **decisión sobre el Informe Definitivo de Evaluación Técnica, (Sobre "A")** en el Proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA GESTIÓN DE ADQUISICIÓN DE UN (1) CAMION RECOLECTOR DE 4 YARDA, UN (1) GREDAR NUEVO, UN (1) RODILLO, UNA (1) RETRO PALA, UN (1) CAMION VOLTEO 16 METROS.**

El Ayuntamiento Municipal de Puerto Plata, con su domicilio establecido en la calle Separación #24 Puerto Plata, República Dominicana, debidamente representado por su **Alcalde Municipal Diomedes Roque García**, dominicano, mayor de edad, Funcionario Público, domiciliado y residente en esta ciudad. mediante el Comité de Compras y Contrataciones, instituido de conformidad con lo previsto en el artículo núm. 35 del Reglamento No. 543-12 de aplicación de la Ley No. 340-06, de fecha 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones Públicas; órgano responsable de la organización, conducción y ejecución de los Procesos de Licitación Pública Nacional e Internacional, que realice la institución; debidamente conformado al tenor de lo dispuesto en el artículo núm. 36 de la referida Ley No. 340-06, por: 1ro.) Por el Director Financiero del Ayuntamiento Municipal de Puerto Plata, **Licdo. Marino Jimenez**, dominicano, mayor de edad, actuando en calidad de miembro; 2DO.) Por el director Jurídico del Ayuntamiento Municipal de Puerto Plata, **Licdo. José Ramon Valbuena**, dominicano, mayor de edad, actuando en calidad de Asesor Jurídico del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Puerto Plata;; 3RO) Por la Responsable de Libre Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento Municipal de Puerto Plata, **Bellaline Polanco**, dominicana, mayor de edad, actuando en calidad de miembro; 4to) Por el área de ingeniería, **ing. Luis Asdrual González**, dominicano, mayor de edad, actuando en calidad de miembro, 5to) por la encargada de Compras, **Noelia Josefina Torres**, dominicana, mayor de edad, actuando en calidad de miembro, quienes para los fines de la presente resolución, fijan en conjunto su domicilio en el edificio que aloja el Ayuntamiento Municipal de Puerto Plata, anteriormente señalado.

Y encontrándose todos reunidos en la oficina de la consultoría Jurídica del Ayuntamiento Municipal De Puerto Plata, ubicada en el 2do. piso y actuando según las atribuciones de la Ley No. 340-06 de

fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley No. 449-06 y por el Decreto No. 543-12 de la fecha 06 septiembre del 2012, que aprueba el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones; tiene a bien emitir la siguiente resolución:

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley No.107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

VISTO: El artículo 16, numeral 1), los artículos 17 y 18, de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, de fecha 18 de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones en la Ley No. 449-06.

VISTOS: Los artículos núms: 30, 32, 33, 35, 36 párrafo I), 39, 61, 68, 69, 70, 71, 74, 82 párrafos I) y II), 87, 88, 89, 90, 91, 93, 94 del Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06.

VISTA: La comunicación **AMPP-CCC-LPN-2023-0002** de fecha ocho (08) de mayo del año dos mil veinte y tres (2023), emitida por la Dirección Administrativa del Ayuntamiento Municipal De Puerto Plata, solicitando el proceso de contratación "**PARA LA GESTIÓN DE ADQUISICIÓN DE UN (1) CAMION RECOLECTOR DE 4 YARDA, UN (1) GREDAR NUEVO, UN (1) RODILLO, UNA (1) RETROPALA, UN (1) CAMION VOLTEO 16 METROS.**"

VISTO: El Certificado de apropiación presupuestaria No. **AMPP-CCC-LPN-2023-0002**, de fecha ocho (08) de mayo del año dos mil veinte y tres (2023).

VISTO: El Pliego de condiciones específicas, del presente proceso.

VISTO: El Cronograma de actividades, publicado para el Proceso de Licitación Pública Nacional No. **AMPP-CCC-LPN-2023-0002**.

VISTA: La Convocatoria para el Proceso de Licitación Pública Nacional No. **AMPP-CCC-LPN-2023-0002**, publicada en dos periódicos de circulación Nacional en fechas nueve (09) y diez (10) de mayo del año dos mil veinte y tres (2023).

VISTO: El Registro de Participantes de fecha veinte y siete (27) de junio del año dos mil veinte y tres (2023) que recoge el listado de oferentes que depositaron sus propuestas para participar en el proceso de Licitación Pública Nacional No. **AMPP-CCC-LPN-2023-0002**.

VISTA: El Acta Notarial número veinte y tres (23) de fecha veinte y siete (27) de junio del año dos mil veinte y tres (2023), de la Licda. **Giselda Amparo Rosario Gilbert López**, matrícula del Colegio de Notarios Inc. 1584, Notario Público actuante, en el proceso de "Recepción de las Ofertas Técnicas (Sobre "A") y las Ofertas Económicas (Sobre B)" y la "Apertura de las Ofertas Técnicas, (Sobre "A")".

LA

BP

U. R. J.

HAJC

JA
Zm

VISTO: El Informe Preliminar de los peritos, designados por el Comité de Compras y Contrataciones, para este proceso de Licitación Pública No. **AMPP-CCC-LPN-2023-0002**, de fecha veinte y ocho (28) de junio del año dos mil veinte y tres (2023).

VISTO: El Informe Definitivo de los peritos actuantes, designados por el Comité de Compras y Contrataciones, de fecha siete (07) de julio del año dos mil veinte y tres (2023), remitido al Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Puerto Plata, para los fines establecidos en la normativa y en los procedimientos de la Ley No. 340-06, sus modificaciones, así como el Reglamento No. 543-12, de Compras y Contrataciones, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, donde se recoge la evaluación de las Ofertas Técnicas (**Sobre "A"**); presentadas por el Oferente/Proponente participantes, a través de la cual, fue identificado el Oferente/Proponente que resultó habilitado para la apertura de sus oferta Económica (**Sobres "B"**).

CONSIDERANDO: Que en fechas nueve (09) y diez (10) de mayo del año dos mil veinte y tres (2023), el Ayuntamiento Municipal de Puerto Plata, publicó en varios periódicos de circulación nacional, en el Portal Transaccional del Órgano Rector y en el Portal Institucional del Ayuntamiento Municipal de Puerto Plata, la Convocatoria para el Proceso de Licitación Pública Nacional No. **AMPP-CCC-LPN-2023-0002**.

CONSIDERANDO: Que conforme está establecido en el cronograma del proceso, la Recepción de Ofertas Técnicas (Sobre "A") y Ofertas Económicas (Sobre "B") y la Apertura de la Oferta Técnica (Sobre A) se fijó para el día veinte y siete (27) de junio del año dos mil veinte y tres (2023).

CONSIDERANDO: Que no todos los documentos requeridos para la Oferta Técnica (sobre "A"), son de carácter subsanable.

CONSIDERANDO: Que dos (02) Oferentes/Proponentes depositaron sus propuestas, para participar en la Licitación Pública Nacional No. **AMPP-CCC-LPN-2022-0002**, quienes son los siguientes:

1. MTE GROUP, S.R.L.
2. AUTOZAMA S.A.S.

CONSIDERANDO: Que los Peritos designados para el presente proceso de Licitación Pública Nacional No. **AMPP-CCC-LPN-2023-0002**, emitieron su Informe definitivo, el doces (07) de julio del año dos mil veinte y tres 2023, dirigido al Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Puerto Plata; en el cual, recogieron todas sus actuaciones y establecieron si el Oferente/Proponente, queda habilitado, para concurrir a la fase subsiguiente del proceso de la Licitación Pública Nacional, que es la apertura de las ofertas económicas, Sobre "B".

CONSIDERANDO: Que, en virtud del informe definitivo del Sobre "A", emitido por los peritos, todos los Oferentes/Proponentes cumplen a cabalidad con todos los requerimientos indicados en el

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top, a signature below it, and several vertical initials and signatures further down.

pliego de condiciones específicas del proceso de la Licitación Pública Nacional No. **AMPP-CCC-LPN-2023-0002**, específicamente con todas las documentaciones de índole legal, financiera y técnica.

CONSIDERANDO: Que dicho informe ha sido revisado por este Comité de Compras y Contrataciones y hemos determinado que los aspectos considerados por los peritos actuantes, han sido acordes con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas del presente proceso de Licitación Pública Nacional.

Por los motivos expuestos y vistas las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su reglamento de aplicación No. 543-12, este comité de compras y contrataciones.

RESUELVE:

PRIMERO: ACOGER, como al efecto acoge, el **Informe definitivo**, de fecha siete (07) de julio del año dos mil veinte y tres (2023), presentado por los peritos designados para la presente Licitación Pública Nacional No. **AMPP-CCC-LPN-2023-0002**.

SEGUNDO: ORDENAR, como al efecto ordena, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC), a notificar de manera individual, a los Oferentes/Proponentes que han sido habilitados para la apertura de sus ofertas económicas (Sobre "B"), por haber cumplido satisfactoriamente con todos los requerimientos de índole, legal, financiero y técnico, requeridos en el pliego de condiciones específicas, los cuales se mencionan a continuación:

1. MTE GROUP, S.R.L.
2. AUTOZAMA S.A.S.

TERCERO: ORDENAR, como al efecto ordena, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC), a informar a los Oferentes/Proponentes que han sido habilitados para la apertura de la oferta económica (Sobre "B"); que conforme al cronograma del presente proceso está pautada a realizarse el próximo miércoles que contaremos a diez (10) de julio del año dos mil veinte y tres (2023), a las 11:00, horas de la mañana, en la oficina de la consultoría Jurídica, ubicada en el 2do. Piso del Ayuntamiento Municipal de Puerto Plata.

CUARTO: REMITIR como al efecto remite, a la Oficina de Libre Acceso a la Información, a fin de que sea publicada la presente resolución, en el portal institucional, así como también en el portal transaccional.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including "L.S.", "D.", "J.C.F.", "M.A.J.C.", "JA", and "DM".


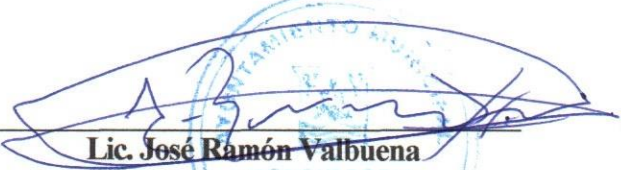
Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión. Dada en Puerto Plata República Dominicana, a los siete (07) días del mes de julio del año dos mil veinte y tres (2023).



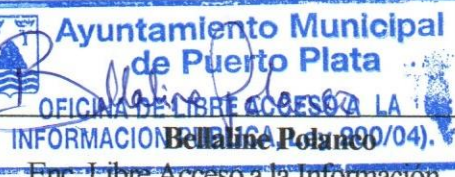
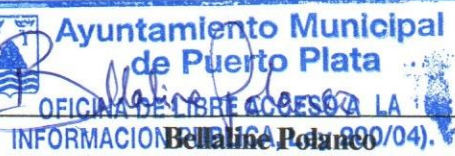
Diomedes Roque García
Alcalde



Noelia Josefina Torres
Enc. Compras




Lic. José Ramón Valbuena
Consultor Jurídico



Bellalíne Polanco
Enc. Libre Acceso a la Información



Lic. Marino Jiménez
Gerente Financiero



Ing. Luis Asdrúbal González
Enc. Obras Municipales